

307

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 01 ABR 2022

Proceso N° 2017-00691.

1. Téngase en cuenta la autorización proveniente de la parte demandante para el retiro del desglose de los documentos requeridos.
2. Estese a los dispuesto en numeral 2 del auto calendarado el 11 de febrero de 2020 en el cual se dispuso ordenar el desglose de las 23 facturas adosadas con la demanda.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 077 Fecha 04 ABR 2022

El Secretario(a),



